

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	13
Por tres meses.....	7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta.
 Los de prendadas, á diez.
 Los demás á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 10 de octubre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SECCIÓN DE MINAS

Número 13.741

Don Arsenio Odriozola y Odriozola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Fernando Bénges, vecino de Cartes, ha presentado el 20 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Mannela», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Uncerces, tér-

mino de Ubiarco, Ayuntamiento de Santillana.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la casa-habitación de don Antonio Gutiérrez, en el barrio de Urciales, del pueblo de Ubiarco, y se medirán al S. 50 metros, colocando la estaca auxiliar; de esta al E. 100 metros la primera estaca; de ésta al N. 400 la segunda; al O. 500 la tercera; al S. 400 la cuarta; y con 300 metros al E. al p. p., quedando cerrado el perímetro según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 23 septiembre 1911.— El Ingeniero Jefe, Arsenio Odriozola.

262/13

CIRCULARES

Secretaría

Habiéndose fugado de las obras de la Colonia penitenciaria del Dueso en la tarde del día 6 del actual, el penado Guillermo Gómez Iturriaga, natural de Tolosa, Guipúzcoa, hijo de Juan Antonio y Francisca, de 23 años de edad, estado soltero, oficio a bañil, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz, cara y boca regulares, color sano, estatura 1 metro 700 milímetros, viste traje regamentario de penado, el cual extingüía la condena

de 17 años, 4 meses y un día de reclusión temporal por el delito de homicidio.

En su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan á la busca y captura del citado penado, poniéndolo, caso de ser habido, á disposición del Jefe de dicha Colonia.

Santander 8 de octubre de 1911.

— El Gobernador, Luis de Fuentes.

272-1

Habiéndose ausentado del pueblo de Silió, del Ayuntamiento de Molledo, y de la casa paterna, el joven Fidel Gómez Villegas el día 4 del mes actual sin que se conozca su paradero; encargo á los señores Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y averiguación de dicho joven, avisando á este Gobierno en caso de ser habido. Señas del individuo que se reclama: 14 años de edad, pelo rubio, color muy encendido, viste pantalón de pana oscura, blusa clara, boina azul, zapatos fuertes en mal uso, no lleva ningún documento.

Santander 7 de octubre de 1911. El Gobernador, Luis de Fuentes. 272 2

17	Tierras
18	Prado
19	Tierras
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el Alcalde de Camargo la lista de los propietarios de los terrenos que han de ser expropiados para llevar á cabo la explotación de la mina Santa Rosa, núm. 1.361, publíquese dicha relación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la Ley de Expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación con el fin de que los que se consideren perjudicados presenten reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en la mencionada Alcaldía, según determinan los artículos 24 del citado Reglamento. — Santander 21 de Septiembre de 1911.—El Gobernador civil, *L. de Fuentes*.—Firmado y Rubricado.—Hay e sello del Gobierno civil.

RELACION QUE SE CITA

Núm. de orden	CLASE de la finca	SITIO donde radica	Nombre de los Propietarios	Vecindad	COLONOS	Vecindad
1	Prado	Mies de S. Juan	D. Antonio Casado	Maliaño		
2	»	»	» Santos Cacho	»		
3	»	»	» Dimas Cagigas	»		
4	»	»	» Ceferino Camargo	»		
5	»	»	» José Cagigas	»		
6	»	»	» Francisco Escajedo	»		
7	Laguna	»	» Antonia Casuso	»		
8	Prado	»	Hdros de Celedonio Rivas	»		
9	»	»	Obra Pía	»	D. Bonifacio Escagedo	Maliaño
10	»	»	D. Celedonio Cagigas	»		
11	Tierra	»	» José Cagigas	»		
12	Prado	»	» Rufino Casuso	»		
13	Tierra	»	» Genaro Salcines	»		
14	Prado	»	» Víctor Casuso	»		
15	»	»	Hdros. de José Carapr	»		
16	»	»	D. José Escalante	»		
17	Tierra	»	» Manuel Escajedo	»		
18	Prado	»	» Ramón Cagigas	»		
19	Tierra	»	D.ª Joaquina Salcines	»		
20	»	»	Obra Pía	»	Hros. Guillermo Cagigas	Id.
21	»	»	D.ª Clara Escagedo	»		
22	»	»	D. Domingo Alonso	Guardizo		
23	»	»	» Francisco Suarez	Maliaño		
24	Prado	»	Obra Pía	»	D. Bonifacio Escagedo	Id.
25	Tierra	»	D.ª Clara Escagedo	»		
26	»	»	D. Eduardo de la Pedraja	Santander	Admor. Saturnino Jerez	Herrera
27	»	»	D.ª Clara Escagedo	Mallaño		
28	»	»	D. Eleuterio Casuso	»		
29	»	»	» Antonio Casuso	»		
30	»	»	Obra Pía	»	Hros. Ramón Escagedo	Maliaño
31	»	»	Idem	»		
32	»	»	Idem	»	D. José Cabello	Id.
33	Pr.ª y Tierra	»	Idem	»	D.ª Juana Casuso	Id.
34	Tierra	»	D. Dámaso Sierra	»		
35	»	»	»	»	D. Cesáreo Cavia	Id.
36	»	»	D.ª Juana Casuso	»		
37	»	»	D. Julián Salcines	Isla Cuba	Admor. Benito Martínez	Id.
38	»	»	Capellanía	»	Id. Francisco Salcines	Id.
39	»	»	D. Román Cavia	Maliaño		
40	»	»	Hdros. de Celedonio Rivas	»		
41	Prado	»	D. Fernando Escagedo	Santander	José Cagigas Escagedo	Id.
42	Tierra	»	D.ª Joaquina Salcines	Maliaño		
43	»	»	D. Roberto Escagedo	»		
44	»	»	Obra Pía	»	Francisco Santa Cruz	Id.
45	»	»	D.ª Clara Escagedo	»		
46	»	»	Obra Pía	»	Francisco Cavia	Id.
47	»	»	Idem	»	Faustino Rivas Cacho	Id.

48	Tierra	Miex de S. Juan	D. Nicolás Camargo	Maliño	
49	»	»	» Narciso Escagedo	»	
50	»	»	» Joaquín Salcines	»	
51	»	»	D.ª Gregoria Valle	»	
52	»	»	D. Victoriano Cagigas	»	
53	»	»	» Rufino Casuso	»	
54	»	»	Hdros. de Manuel Sierra	»	Eleuterio Casuso
55	»	»	D. Joaquín Salcines	»	Maliño
56	»	»	Obra Pía	»	
57	»	»	Idem	»	Antonio Ljarde
58	»	»	D.ª Clara Escagedo	»	Marcos Castañera
59	»	»	D. Ramón Cavia	»	
60	»	»	» Marcos Castañera	»	
61	»	»	» Joaquín Salcines	»	
62	»	»	» Víctor Casuso	»	
63	»	»	» Ramón Cagigas	»	
64	»	»	» Lucas Casuso	»	
65	»	»	» Pedro Rivas	»	
66	»	»	» Benito Sierra	»	
67	»	»	» Fidel Riva	»	Pedro Rivas
68	»	»	D.ª Clara Escagedo	»	Guarnizo
69	»	»	D. Juan Escalante	»	
70	»	»	» Ramón Cavia	»	
71	»	»	D.ª Francisca Cavia	»	
72	»	»	» Joaquina Salcines	»	
73	»	»	» Antonia Casuso	»	
74	»	»	D. Pedro Rivas	»	
75	»	»	» Santos Castor	»	
76	»	»	D.ª Rosa Escagedo	»	
77	»	»	» Joaquina Salcines	»	
78	»	»	D. Santos Castor	»	
79	»	»	Hros. de Millán Escagedo	»	
80	»	»	D. Rufino Casuso	»	
81	»	»	» Marcos Castañera	»	
82	»	»	Hros. de José Campos	»	
83	»	»	Id. idem	»	
84	»	»	D. Santos Castor	»	
85	»	»	» Ricardo Diez	»	
86	Prado	»	» Marcos Castañera	»	
87	Tierra	»	Obra Pía	»	Eleuterio Casuso
88	»	»	D.ª Joaquina Salcines	»	
89	»	»	D. Ramón Cavia	»	
90	»	»	» Santos Castor	»	
91	Prado	»	» Nicolás Camargo	»	
92	»	»	D.ª Joaquina Salcines	»	
93	»	»	D. Eleuterio Casuso	»	
94	»	»	Obra Pía	»	
95	»	»	Admor. Saturnino Jerez	»	Fernando Sierra
96	»	»	D. Jose Bolado	»	Antonio Casuso
97	»	»	» Ramón Sierra	»	
98	»	»	D.ª Clara Escagedo	»	
99	»	»	D. Nicolás Camargo	»	
100	»	»	» Ramón Cavia	»	
101	»	»	» Pedro Palazuelos	»	
102	»	»	» Santos Cacho	»	
103	»	»	» Lucas Casuso	»	
104	»	»	» Hermenegildo Valle	»	
105	»	»	» Victoriano Cagigas	»	
106	»	»	D.ª Rosa Escagedo	»	
107	Peñascal	»	» Clara Escagedo	»	
108	Tierra	»	D. Gregorio Carral	»	
109	Prado	»	D.ª Clara Escagedo	»	
110	»	»	D. Faustino Rivas Casuso	»	
111	Erial	»	» Justo Ruiz	»	Apoderado Córdova
112	Prado	»	» Julián Falcones	»	D.ª Clara Escagedo
113	»	»	» Faustino Rivas	»	
114	»	»	Id. id.	»	
115	»	»	» Santos Cacho	»	
116	Tierra	»	» Faustino Rivas	»	
117	Prado	»	D.ª Juana Casuso	»	
118	»	»	D. Victoriano Cagigas	»	

119	Prado	Mies de S. Juan	Hoy Compañía	Maliaño
120	»	»	D.ª Manuela Serna	»
121	»	»	D. Faustino Rivas Cacho	»
122	»	»	» Santos Cacho	»
123	»	»	D.ª Joaquina Salcines	»
124	»	»	Hdros. de Manuel Sierra	»
125	»	»	Hoy Compañía	»
126	»	»	D.ª Clara Escagedo	»
127	»	»	D. Celedodio Cagigas	»
128	»	»	D.ª Joaquina Salcines	»
129	»	»	D. Celedonio Rivas	»
130	»	»	D.ª Clara Escagedo	»
131	»	»	D. Santos Cacho	»
132	»	»	Hdros. de José Campo	Celedonio Sierra Rivas
133	»	»	D. Faustino Rivas Cacho	»
134	»	»	D.ª Joaquina Salcines	»
135	»	»	D. Santos Cacho	»
136	»	»	» Patricio Escagedo	»
137	»	»	» Faustino Rivas	»
138	»	»	Admor. Saturnino Jerez	»
139	Tierra	»	D. Fernando Sierra	»
140	»	»	» Primitivo Alvarez	»
141	Prado	»	» José Rivas	»
142	Tierra	»	Hdros. Simón Cagigas	»
143	»	»	D. Primitivo Alvarez	»
144	»	»	» Celedonio Cagigas	»
145	»	»	» Manuel Escagedo	»

Lista de Propietarios del Plano, núm. 2

1	Huerta	Cpos. de Fuévia	D. Antonio Lijarde	Maliaño
2	Prado	»	» Cesáreo Cavia	»
3	Huert.	»	» Juan Dúbeda	»
4	Prado	»	» Pedro García Medina	»
5	»	»	»	»
6	»	»	» Francisco L. Camargo	»
7	Tierra	»	» Cesáreo Cavia	»
8	»	»	» Nicolás Camargo	»
9	»	»	» Juan Dúbeda	»
10	Erial	»	» Luis Sierra	»
11	Alfalfa	»	» Ramón Alonso	»
12	Prado	»	» Hros. Dámaso Salcines	»
13	Tierra	»	D. Pedro Rivas	»
14	Erial	»	» Luis Sierra	»
15	Prado	»	» Ramón Cagigas	»
16	»	»	id. id.	»
17	»	»	Hros. Ramón Alonso	»
18	»	»	D. Martín Canal	»
19	»	»	» Isidro Fernández	»
20	»	El Rucho	Id. id.	»
21	»	»	» Juan Dúbeda	»
22	»	»	» Isidro Fernández	»
23	»	»	Id. id.	»
24	Erial	»	» Celedonio Cagigas	»
25	»	»	» Pedro Palazuelos	»
26	»	»	Hros. Millán Escagedo	»
27	»	»	Id. Andrés Cacho	»
28	»	»	D. Juan Dúbeda	»
29	»	»	» Eduardo Salcines	»
30	»	»	» Dámaso Sierra	»
31	»	»	» Marcos Palazuelos	»
32	»	»	»	»
33	»	»	» Dimas Cagigas	»
34	»	»	» Marcos Salcines	»
35	»	»	» Juan Dúbeda	»
36	»	»	» Alfredo Alday	Santander

37	Prado y Erial	E. Rocho	D. Dámaso Fernández y D.ª Ramona Sierra	Maliaño
38	Erial	»	» José Cagigas	»
39	Prado	»	» Francisco Cavia	»
40	»	»	Obra Pía	»
41	»	»	Idem	»
42	»	»	D. Pedro Rivas	»
43	»	»	Obra Pía	»
44	»	»	D. Juan Dúbeda	»
45	»	»	Id. id.	»
46	»	»	Id. id.	»

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación forzosa, y á lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, se publica en este periódico oficial á los efectos prevenidos.

Santander 21 de septiembre de 1911. El Ingeniero Jefe.—Firmado y rubricado por Arsenio Odriozola.—Hay el sello de la Jefatura de Minas. 266—7

JUNTA PROVINCIAL
DEL
Censo Electoral
DE
Lamasón

Copia certificada del acta de los sorteos celebrados para la designación de los Vocales y suplentes que, en el concepto de mayores contribuyentes, deben formar parte de la Junta municipal del Censo electoral.

Don Francisco Fernández Paredo, Secretario de la Junta municipal del Censo electoral de este término,

Certifico: Que de la reunión celebrada para la designación por sorteo de los Vocales y suplentes que, en el concepto de mayores contribuyentes, deben formar parte de la referida Junta, ha sido formalizada el acta, que literalmente es como sigue:

En la Sala Capitular de Lamasón á primero de octubre de mil novecientos once, siendo las diez, se constituyó en dicho local designado al efecto, don Sinfiriano González Collado, á quien corresponde presidir la Junta municipal del Censo electoral de este término, con el fin de proceder á los sorteos ordenados por los artículos 11 y 12 de la ley para la designación de los Vocales y suplentes que, en el concepto de mayores contribuyentes, deben formar parte de la mencionada Corporación durante el próximo periodo de su vida legal. Y hallándose también presentes los Vocales don Román Linares Ma-

yor, contribuyente por territorial; don Gelasio Agüeros Cosío, exjuez municipal; don Serafín Fernández y don Justiniano Agüeros, contribuyentes industriales, excusó su asistencia el vocal concejal don Pedro Juan Fernández, hallándose ausente su suplente existiendo la vacante del vocal don Juan Crisóstomo Alonso, por defunción.

Se declaró abierto el acto previamente anunciado por edictos y citación individual, permitiéndose la entrada á cuantas personas tuvieron á bien presenciarlo.

Leídos por mí el Secretario los citados artículos de la ley y la lista de los mayores contribuyentes por inmuebles cultivo y ganadería que tienen voto para Compromisarios en la elección de Senadores, se escribieron separadamente, en papeletas iguales, los nombres de los veinte individuos compatibles que, por figurar en dicho concepto en la expresada lista, saber leer y escribir y no tener incapacidad alguna, reúnen las condiciones necesarias de elegibilidad.

Dobladas dichas papeletas, introducidas en un globo y removidas convenientemente, se procedió por el señor Presidente á la extracción y lectura de cuatro de ellas, previa declaración hecha de que los nombres contenidos en las dos primeras extraídas serían los llamados á desempeñar los cargos de Vocales titulares, y los de las dos últimas los de sus respectivos suplentes, por el orden de la extracción; obteniéndose el resultado siguiente:

Para Vocales, don José Fer-

nández Obeso y don Julio González.

Para suplentes, don José González Collado y don José Sánchez Linares.

Enseguida se procedió á la designación de vocal concejal, y como los que componen la Corporación lo son por el artículo 29 de la Ley Electoral se verificó por la mayoría de edades, resultando vocal don Segundo González Obeso y su suplente don Simón Fernández Alonso.

No existiendo exjuez municipal con quien hacer la sustitución forzosa queda vacante este puesto y sin representación en la Junta.

No existen tampoco contribuyentes por industrial para el sorteo de sustitución, quedando también este puesto vacante y sin representación en la Junta.

Preguntado por el señor Presidente si contra las anteriores operaciones tenían los presentes que producir alguna reclamación ó protesta; no se presentó ninguno.

En su virtud, quedaron proclamados, en el concepto que antes se ha expresado, don José Fernández Obeso, Vocal de la Junta municipal del Censo electoral de este término; suplente del mismo, don José González Collado; Vocal, don Julio González González; como su suplente, don José Sánchez Linares; Vocal don Segundo González Obeso; suplente del mismo, don Simón Fernández Alonso.

Y con esto se dió por terminado el acto, levantándose la presente, que suscriben los señores

concurrentes, y de todo yo, el Secretario, certifico.

Siguen las siguientes firmas: Sinforiano González. — Gelasio Agüeros. — Justiniano Agüeros. — Serafin Fernández. — Román Linares. — Francisco Fernández Peredo.

Para que conste, y á los efectos que están prevenidos, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Lamasón á 2 de octubre de 1911.— V.º B.º El Presidente, *Sinforiano González.* 268-2

Villaverde de Trucíos

Don Francisco Eguiburu de la Haza, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo.

Certifico: Que según resulta de las actas levantadas el día 30 de septiembre último, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero periodo de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de don Agustin Alejo Zornoza, como Juez municipal, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

Don Angel Quintana Uruburu.
» Cayetano Barquinero Oti.
» Angel Altazubiaga Vizcaya.
Don José Antonio Presa Renovales.
Don Fabio Aurrecoechea Zubiaeta
Don Miguel Beldarrain Urdangarin.

Suplentes

Don José Palacio Prado.
» Juan José Romaña San Roman.
Don Agustin Peña Brena.
» Angel N. Aedo.
» Juan Prado López.
Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Villaverde de Trucíos á 1.º de octubre de 1911.— V.º B.º El Presidente, *A. Alejo Zornoza.* 272-12

Saro

Don José María Laso Abascal, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del censo, Certifico: Que según resulta de las actas levantadas en los días 1 y 3 del actual mes, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la Junta municipal del censo electoral de este término, durante el próximo venidero periodo de vida legal de esta Corporación, bajo la Presidencia de don Juan Cobo y don Manuel Obregón, como Presidente y Vicepresidente respectivos; los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

Don Pedro Pérez Acebo.
» José Fernández Gómez.
» Manuel Gómez Ruiz.
» Abraham Pardo Ruiz.

Suplentes

Don José M.ª Ruiz Diego.
» Severino Cobo Laso.
» Manuel Ortiz Pardo.
Para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el V.º B.º del señor Presidente, en Saro á tres de octubre de mil novecientos once.— V.º B.º: El Presidente, *Manuel Obregón.* 268-5

Cabezón de la Sal

Don Eulogio Bustamante Gutiérrez, Secretario del Juzgado municipal y, como tal, de la mencionada Junta del Censo, Certifico: Que según resulta de las actas levantadas el día tres del actual, han sido designados como Vocales y suplentes para constituir la expresada Junta municipal del Censo electoral de este término, durante el próximo venidero periodo de vida legal de esta Corporación, bajo la presidencia de D. Manuel Díaz Díaz, los señores que á continuación se expresan, en el concepto que respecto de cada uno se especifica:

Vocales

Don Juan Antonio Balbás.
» Valeriano Toribio Gutiérrez.
Don Pedro Fernández Ruiz.
» Alberto Oslé Toribio.

Don José Díaz Mier.
» Francisco Pérez García.
Suplentes
Don Manuel Venancio Vélez.
» Plácido Gutiérrez Célis.
» Ciriaco Ruiz Bustamante.
» Rafael Sánchez Díaz.
» Angel de la Bodega.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y con el fin de que quienes se consideren agraviados ó indebidamente postergados puedan reclamar en el término de diez días ante el señor Presidente de la Junta provincial, expido la presente, con el visto bueno del señor Presidente, en Cabezón de la Sal á cuatro de octubre de mil novecientos once.— V.º B.º: El Presidente, *M. Díaz Díaz.*

271-11

Alcaldía de Santander

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento recomponer el pavimento de algunas calles de la ciudad aprovechando los materiales de las que se están asfaltando, la Alcaldía anuncia la subasta de las obras para el día 20 del actual y hora de las 12 de su mañana, cuyo acto tendrá lugar en el salón de subastas del Palacio Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde ó Concejal delegado al efecto.

El proyecto y presupuesto que asciende á la cantidad de 42.031 pesetas con 56 céntimos se ha de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría municipal, todos los días hábiles á las horas de oficina.

Para tomar parte en la subasta presentarán los licitadores sus proposiciones en pliegos cerrados, suscriptas en papel del sello de 11.ª clase y redactadas con sujeción al adjunto modelo, acompañando la cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado, como fianza, en la Caja municipal la cantidad de 2.101 pesetas con 57 céntimos.

Las proposiciones se presentarán hasta el día hábil anterior al señalado.

Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del contratista.

El rematante quedará obligado á cumplir lo que dispone la vigente Instrucción para contratar servicios provinciales y municipales. Santander 4 de octubre de 1911.— El Alcalde, *Angel Lloreda.*

Modelo de Proposición

Don N... N..., vecino de..., enterado del presupuesto y pliego de condiciones para las obras de reconstrucción del pavimento de algunas calles aprovechando los materiales que se levanten de las que han de asfaltarse, se compromete á ejecutar los trabajos con sujeción á aquellos documentos y con la baja del (tanto por ciento, en letra), de los precios del presupuesto.

(Fecha y firma del proponente).

271 18

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Fernando González Prieto, Juez de primera instancia de esta ciudad y su parido,

Por el presente edicto se requiere de pago y cita de remate á los que se consideren con derecho á suceder en la herencia yacente de don Samuel Carranza Iturralde, vecino que fué de esta ciudad, para que dentro del término de nueve días se personen en los autos ejecutivos que contra referida herencia ha promovido en este Juzgado don Severino Duo Trucíos sobre pago de diez y siete mil ochocientas sesenta y seis pesetas y setenta y cinco céntimos, intereses y costas, oponiéndose á dicha ejecución si les conviniese ó satisfagan la deuda y costas expresadas; habiéndose practicado el embargo de bienes de repetida herencia sin previo requerimiento de pago por ignorarse el paradero de los presuntos herederos y en virtud de auto dictado con fecha doce de los corrientes.

Dado en Castro Urdiales á quince de septiembre de mil novecientos once.— *Fernando González Prieto*.— P. M. de S. S., *Aniceto Bocos*.

Don Alfredo Wunsch Cortiguera Abogado y Juez municipal del distrito del Este de Santander y su término,

Por el presente edicto se cita y emplaza á Julián Floranes y Manuel Ruiz cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días se personen ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle Santa Lucía, número 1, 1.º, con objeto de darle vista de la tasación de costas que les corresponde satisfacer y hacerles cumplir la pena que se les impuso en el juicio de faltas seguido contra ellos por hurto.

Santander á dos de octubre de 1911.— *Alfredo Wunsch*. 269 7

Aduana de Santander

ANUNCIO

Habiéndose incoado en esta Administración expediente de abandono á consecuencia de no haber sido despachados por la parte interesada ó representante legal, en el plazo reglamentario, los bultos que se encuentran en los almacenes de esta Aduana y se mencionan á continuación, se pone en conocimiento de sus respectivos dueños á los efectos reglamentarios; previniendo que transcurrido el plazo de veinte días desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que lo será durante tres días consecutivos, se procederá á dar cumplimiento al artículo 282 de las Ordenanzas de la Renta de Aduanas.

FECHA de entrada	VAPOR que lo condujo	CLASE del bulto	MARCAS	PESO bruto en kilos
Junio 4,909	Alfonso XIII	Arca	Juan Sánchez	53
Nvbre. 3,909	R. Cristina	Baúl	Gervasio Ronillo	29
Idem	Idem	Maleta	Sin marca	9
Idem	Idem	Saco	Simón Cano	20
Abril 7,910	Alfonso XIII	Maleta	Sin marca	2
Mayo 7,910	R. Cristina	Idem	Marca M. G. F.	10
Julio 8,910	Idem	Idem	Sin marca	4
Idem	Champagne	Idem	José García	11
Idem	R. Cristina	Baúl	Marca R. B. C.	17
Enero 3,911	Alfonso XIII	Maleta	S. Piney	3
Marzo 27,11	Champagne	Baúl	José Vallina	13
Idem	Idem	Idem	Sin rótulo-cale 315	29

Santander 5 de octubre de 1911.

El Administrador,

Luis Monje

Cuerpo de Ingenieros de Minas

Jefatura de Santander

Rectificada por el Alcalde de Castro-Urdiales, la lista de propietarios de los terrenos que han de ser expropiados para llevar á cabo la explotación de la mina «Vulcano», núm. 3 808, publíquese dicha relación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 17 de la Ley de Expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación, con el fin de que los que se consideren perjudicados presenten reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en la mencionada Alcaldía, según determina el artículo 24 del citado Reglamento.—Santander 2 de octubre de 1911.—El Gobernador civil.—Firmado.—L. de Fuentes.—Hay el sello del Gobierno civil.

Núm. de orden	CLASE de la finca	SITIO donde radica	Nombre de los propietarios	VECINDAD
1	Erial de 3. ^a pedregoso	Mioño	El Estado, representado por el señor Delegado de Hacienda de la provincia de..... Y el pueblo de Mioño, y en su representación, el Presidente de la Junta Administrativa de citado pueblo.....	Santander Mioño Santander

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley de expropiación forzosa y Reglamento para aplicación de la misma y á lo dispuesto por el señor Gobernador civil de la provincia se publica en este periódico oficial á los efectos procedentes.

Santander 2 de octubre de 1911.—El Ingeniero Jefe. — Firmado.—
Arsenio Odrizola.—Hay el sello de la Jefatura de Minas. 266-8

JEFATURA DE SANTANDER

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero, darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que á continuación se expresan; sirviendo además este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes, y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 13 al 20 de octubre de 1911

Número	Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	Operación	Interesado	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el registrador
13.659	Demasia á Lucía	Alfoz de Lloredo	Novales	Demarcación	D. Eliberto Tønning Dundas	Santander		La Acelerada, Lucía, Transvaal, Demasia á Enero, Natalia, Virgen del Carmen, L. Aigle, Irún y Demasia á Africana Julio Ramón, número 5.541 y Julio, núm. 5.539.
13.719	Amp. á Julio Ramón	Piélagos	Miés de Calcedo	R.º y demarcación	D. Francisco Escalada	»		

Santander 5 de octubre de 1911.—El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.